AYUDA DE MEMORIA

Página 1



SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Bruselas, 21-25 de septiembre de 2009 VI RONDA -NEGOCIACION CON LA UNIÓN EUROPEA

1) Participantes

Colombia
Mónica Rolong –Ministerio de Comercio
María Paula Arenas –Ministerio de Comercio
Mario Soto –Ministerio de Agricultura
Elizabeth Prado –DNP
Andrea Ortegón –Ministerio de Hacienda
Dixon Moya –Cancillería
Margarita Maniarrez –Cancillería

2) Avances en la Ronda

Las delegaciones abracaron los siguientes temas durante la Ronda y avanzaron en su discusión y acuerdos:

- En cuanto al artículo de **Partes Múltiples**, ambas delegaciones retiraron sus propuestas y se acordó la figura de la **Tercerías**, la cual permite a un andino participar como tercero en una controversia entre la UE y otro andino.
- Por otro lado, la UE aceptó la propuesta sobre la definición de casos de urgencia, presentada por Colombia y Perú.
- En el artículo de **Consultas**, en lo referente a la **contestación de la solicitud de consultas**, se acordó que la Parte demandada la realizará dentro de los 10 días siguientes a la recepción y en casos de urgencia, dentro de los 5 días. Para **Terceros**, se acordó que terceros pueden hacer parte de la controversia comunicando su intención dentro de los 5 días siguientes a la recepción de la solicitud de consultas o de establecimiento de un grupo arbitral.
- La propuesta andina sobre Solicitud de Aclaración del Laudo fue aceptada por la UE.
- En el artículo de Inicio del Procedimiento Arbitral, los andinos retiraron el lenguaje que establecía
 que el demandante debía presentar el primer escrito de demanda de manera simultánea con la
 solicitud de establecimiento del grupo arbitral.
- En lo referente a las Reglas de Procedimiento, éstas fueron acordadas casi en su totalidad, quedando pendiente la participación escrita y oral de las terceras partes de la controversia, la publicidad de las audiencias, el carácter reservado de los escritos de las Partes y la figura de Amicus Curiae.
- En cuanto al **Cumplimiento del Laudo** se esperan reacciones por parte de Colombia y Perú sobre la propuesta presentada por la UE que incluye la figura de la compensación.